San Martín - Meta, 16 de diciembre de 2025

Señora,
DIANA MARCELA RUIZ MARTIN
CC. N.º 1.122.136.094 de Acacias - Meta
Dirección: Calle 8 N.º 8 - 92 de San Martín - Meta
Celular: 3107915009
Correo electrónico: apoyo.operativo.gci@gmail.com

REF: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-034-2025**

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º 264 DEL DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025**

En cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, específicamente lo consignado en el numeral 9 del mentado artículo, es menester indicar que conforme al consolidado final remitido por parte del comité evaluador, donde informan el cumplimiento de los requisitos habilitantes indicados en el capitulo 3 de la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N.º **MC-034-2025**, se procede a aceptar la oferta presentada el día doce (12) de diciembre de 2025, a través de la plataforma de contratación SECOP II, en su calidad de proponente, teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial indicado.

Para lo cual, la Entidad expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, para lo cual la oferta económica presentada y la aceptación por medio del presente documento constituyen contrato estatal, de acuerdo a los siguientes datos consignados continuación, así:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** NIT N.º 892.099.548 – 6 Representada legalmente por **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ** C.C. N.º 17.357.326 de San Martín - Meta En calidad de alcalde 2024-2027 Según Acta de la Comisión Escrutadora Credencial E-28 del cuatro (04) de noviembre de 2023 Acta de Posesión N.º 001 del veintidós (22) de diciembre de 2023
CONTRATATISTA	**DIANA MARCELA RUIZ MARTIN** CC. N.º 1.122.136.094 de Acacias - Meta
OBJETO	"COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DEMÁS ELEMENTOS CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LLANOS-META".

Calle 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos - Meta
(+57) 8 648 5158 Ext 10
contactenos@sanmartin-meta.gov.co

<table>
<tr><td>VALOR</td><td colspan="6">TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($33.899.000,00) M/CTE</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td colspan="6">DIEZ (10) DIAS</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td colspan="6">El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th colspan="6">FORTALECIMIENTO COMISARIA DE FAMILIA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>PRESENTACION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>43211507</td><td>COMPUTADOR DE ESCRITORIO</td><td>Equipo de cómputo tipo todo en uno con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
• Modelo del procesador: Intel Core i5-1334U
• Capacidad total del módulo de memoria RAM: 8 GB
• Capacidad de disco SSD: 512 GB
• Gráficos Integrados: Intel® Graphics integrados
• Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en español
• Conectividad: Wi-Fi 6 + Bluetooth
• Puerto Ethernet RJ-45 Gigabit para conexión por cable
• 2 puertos Usb
• Pantalla: LCD LED de 23" Full HD
• Salida HDMI 1.4
• Webcam 5 MP con doble micrófono digital integrado
• Altavoces estéreo integrados
• Teclado
• Mouse
• Licencia de Antivirus por un Año</td><td>3</td><td>UND</td></tr>
<tr><td>2</td><td>43211508</td><td>COMPUTADOR PORTATIL</td><td>Equipo de cómputo tipo portátil con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
• Procesador: Intel Core i5 1334U
• Versión del sistema operativo: 11
• Nombre del sistema operativo: Windows
• Capacidad de disco SSD: 512 GB
• Memoria RAM: 16 GB
• Resolución de pantalla: 1920 px x 1080 px
• Conexión wifi y bluetooth.
• Licencia de Antivirus por un Año
• Cámara Frontal
• Puerto Hdmi</td><td>1</td><td>UND</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

				• Puerto Usb 3.2 tipo C		
	3	43211508	UPS	Ups interactiva con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Potencia pico de 750VA y potencia nominal de 375 VA para un suministro de energía confiable. • Rango de voltaje de entrada de 80V a 145V para proteger tus equipos. • Rango de estabilización de salida del 10% para evitar fluctuaciones. • 8 tomas de corriente para conectar múltiples dispositivos al mismo tiempo. • Autonomía máxima de la batería de 20 minutos para guardar trabajo y apagar equipos. • Nivel de ruido de solo 40 dB, ideal para entornos silenciosos.	4	UND
	4	81112501	LICENCIA	Licencia de Microsoft Office 365	4	UND
	5	45111616	VIDEO BEAN	Video proyector con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Conexiones de entrada: VGA. • 3800 lumenes • Conexiones de salida: Mini jack. • Fuentes de luz: Lámpara • Consumo energético de 240W. • Resolución nativa: 800px x 600px. • Formatos de video HDTV compatibles: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p • Tecnología de proyección DLP. • Relación de contraste 22000:1. • Proyecta imagen de 30" - 300". • Incluye control remoto. • Emisión de sonido en modo Eco: 27 dB • Con parlantes incorporados en el proyector.	1	UND
	6	43212110	IMPRESORA	Impresora con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Tipo de Impresión: Inyección De Tinta • Colores de Impresión: Impresión Color, Blanco Y Negro • Resolución de Impresión Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi • Resolución de Impresión Color: 4800 x 1200 dpi	2	UND

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

				• Velocidad Impresión Blanco/Negro: 15 Pag X Min • Velocidad Impresión Color: 8 Pag X Min • Sistema de Alimentación de Papel: Alimentación por hojas Automática • Tamaño de Papel: A4 - A5 - A6 - B5 – Carta – Oficio • Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante • Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas • Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas • Tipo de Escáner: Cama Plana • Resolución Escáner: 1200 x 2400 dpi • Tamaño del Escáner: A4 • Velocidad Copiado Blanco y Negro: 10.8 Pag X Min • Velocidad Copiado Color: 5.5 Pag X Min • Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto USB 2.0 • Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable – USB - Wifi		
	7	52112104	SILLA ERGONOMICA	Silla ergonomica con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Tipo de silla: Giratoria • Color básico: Negro • Material: Espuma,Plástico • Material de las patas: Acero • Número de piezas: 1 • Plegable: No • Material del tapiz: Tela mesh • Cuenta con ruedas: Si • Nivelación de altura: Sí • Características: Altura regulable	2	UND
	8	56101703	ESCRITORIO	Escritorio tipo oficina con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Cubierta estilo suave al tacto. • Amplia superficie en forma de escuadra. • Estructura metálica, firme y resistente. • Cuenta con orificios pasa-cables. • Materiales: tablero de PB y acero. • Color: café claro y/o negro. • Resistencia máxima de peso: 50 kg • Dimensiones: 120 cm largo (esquina uno) / 100 cm largo (esquina dos)	2	UND

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	9	56101504	SILLAS	Silla con brazos Resistente a los rayos UV y a la lluvia y con apoyo brazos, Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) Peso: 2.34 kg Color: Blanco, soporta peso maximo 115 kg, Material: Polipropileno.	10	UND

PRESUPUESTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA

Conforme a la propuesta económica allegada a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, se estipula en el presupuesto de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($33.899.000,00) M/CTE,** conforme al siguiente valor detallado:

FORTALECIMIENTO COMISARIA DE FAMILIA							
ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Equipo de cómputo tipo todo en uno con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Modelo del procesador: Intel Core i5-1334U • Capacidad total del módulo de memoria RAM: 8 GB • Capacidad de disco SSD: 512 GB • Gráficos Integrados: Intel® Graphics integrados • Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en español • Conectividad: Wi-Fi 6 + Bluetooth • Puerto Ethernet RJ-45 Gigabit para conexión por cable • 2 puertos Usb • Pantalla: LCD LED de 23" Full HD • Salida HDMI 1.4 • Webcam 5 MP con doble micrófono digital integrado • Altavoces estéreo integrados • Teclado • Mouse • Licencia de Antivirus por un Año	3	UND	4.758.000	14.274.000

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	2	43211508	COMPUTADOR PORTATIL	Equipo de cómputo tipo portátil con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Procesador: Intel Core i5 1334U • Versión del sistema operativo: 11 • Nombre del sistema operativo: Windows • Capacidad de disco SSD: 512 GB • Memoria RAM: 16 GB • Resolución de pantalla: 1920 px x 1080 px • Conexión wifi y bluetooth. • Licencia de Antivirus por un Año • Cámara Frontal • Puerto Hdmi • Puerto Usb 3.2 tipo C	1	UND	4.330.000	4.330.000
	3	43211508	UPS	Ups interactiva con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Potencia pico de 750VA y potencia nominal de 375 VA para un suministro de energía confiable. • Rango de voltaje de entrada de 80V a 145V para proteger tus equipos. • Rango de estabilización de salida del 10% para evitar fluctuaciones. • 8 tomas de corriente para conectar múltiples dispositivos al mismo tiempo. • Autonomía máxima de la batería de 20 minutos para guardar trabajo y apagar equipos. • Nivel de ruido de solo 40 dB, ideal para entornos silenciosos.	4	UND	410.000	1.640.000
	4	81112501	LICENCIA	Licencia de Microsoft Office 365	4	UND	395.000	1.580.000
	5	45111616	VIDEO BEAN	Video proyector con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Conexiones de entrada: VGA. • 3800 lumenes • Conexiones de salida: Mini jack. • Fuentes de luz: Lámpara • Consumo energético de 240W. • Resolución nativa: 800px x 600px. • Formatos de video HDTV compatibles: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p • Tecnología de proyección DLP. • Relación de contraste 22000:1. • Proyecta imagen de 30" - 300". • Incluye control	1	UND	3.900.000	3.900.000

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

				remoto. • Emisión de sonido en modo Eco: 27 dB • Con parlantes incorporados en el proyector.				
	6	43212110	IMPRESORA	Impresora con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Tipo de Impresión: Inyección De Tinta • Colores de Impresión: Impresión Color, Blanco Y Negro • Resolución de Impresión Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi • Resolución de Impresión Color: 4800 x 1200 dpi • Velocidad Impresión Blanco/Negro: 15 Pag X Min • Velocidad Impresión Color: 8 Pag X Min • Sistema de Alimentación de Papel: Alimentación por hojas Automática • Tamaño de Papel: A4 - A5 - A6 - B5 – Carta – Oficio • Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante • Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas • Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas • Tipo de Escáner: Cama Plana • Resolución Escáner: 1200 x 2400 dpi • Tamaño del Escáner: A4 • Velocidad Copiado Blanco y Negro: 10.8 Pag X Min • Velocidad Copiado Color: 5.5 Pag X Min • Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto USB 2.0 • Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable – USB - Wifi	2	UND	2.200.000	4.400.000

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	7	52112104	SILLA ERGONOMICA	Silla ergonomica con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Tipo de silla: Giratoria • Color básico: Negro • Material: Espuma,Plástico • Material de las patas: Acero • Número de piezas: 1 • Plegable: No • Material del tapiz: Tela mesh • Cuenta con ruedas: Si • Nivelación de altura: Sí • Características: Altura regulable	2	UND	501.000	1.002.000
	8	56101703	ESCRITORIO	Escritorio tipo oficina con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Cubierta estilo suave al tacto. • Amplia superficie en forma de escuadra. • Estructura metálica, firme y resistente. • Cuenta con orificios pasa-cables. • Materiales: tablero de PB y acero. • Color: café claro y/o negro. • Resistencia máxima de peso: 50 kg • Dimensiones: 120 cm largo (esquina uno) / 100 cm largo (esquina dos)	2	UND	1.060.000	2.120.000
	9	56101504	SILLAS	Silla con brazos Resistente a los rayos UV y a la lluvia y con apoyo brazos, Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) Peso: 2.34 kg Color: Blanco, soporta peso maximo 115 kg, Material: Polipropileno.	10	UND	65.300	653.000
	SUBTOTAL						**33.899.000,00**	

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio de San Martin - Meta cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Único pago equivalente al 100% del valor del contrato, así como previa presentación del informe final de actividades con registros fotográficos por parte del contratista que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, acta de pago final suscrita entre el contratista y el supervisor, el informe del supervisor aprobando autorización entregada por el contratista, presentación de la respectiva factura de venta y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del personal a cargo del contratista, acta de liquidación del contrato y demás documentos necesarios para el pago.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, debe pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos y I.V.A.</td></tr>
<tr><td>DESCUENTOS Y RETENCIONES</td><td>Para los pagos que se generen con la suscripción del contrato, el municipio realizará descuentos y retenciones de conformidad con los siguientes conceptos:

<table>
<tr><th>DESCUENTOS</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PROANCIANO</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PROTURISMO</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA DEPORTE</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA UNILLANOS SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO – HOSPITALES</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE (solo si es declarante)</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE DEL (solo, si no es declarante)</td><td>3,5%</td></tr>
<tr><td>RETEICA (depende del objeto del contrato) Según table acuerdo 020 2008</td><td>0,45% - 0,55% - 0,7%</td></tr>
<tr><td>RETEIVA (solo si está obligado)</td><td>15%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>1) Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3) Asignar un funcionario de la administración para que supervise la ejecución del contrato o en su defecto contratar un profesional quien ejercerá la supervisión y que propenda por la buena ejecución del</td></tr>
</table>

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	proyecto **4)** Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. **5)** Brindar el apoyo administrativo que se defina en el plan de trabajo para la coordinación y ejecución del presente contrato. **6)** Promover y permitir la participación de las instancias de la comunidad en la veeduría y control social de la administración de los recursos y prestación del servicio. **7)** Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. **8)** Concurrir a la terminación y liquidación del contrato en el término legal. **9)** Entregar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo e invitación para la convocatoria. **10)** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. **11)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **12)** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1)** El Contratista debe entregar los elementos en las cantidades, unidades y características solicitadas dentro del contrato por parte del Municipio. **2)** Entregar elementos de excelente calidad. **3)** El contratista deberá entregar los elementos contratados en la oficina operativa de almacén del municipal, para que se realice la entrada respectiva de los elementos. **4)** Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las solicitadas. **5)** Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados. **6)** Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defectos de fabricación. **7)** En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato. **8)** Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, o supervisores que designe el competente contractual el MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato. **9)** Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. **10)** Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y de los correspondientes pagos parciales.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	11) Será responsable de todos los gastos operativos, logísticos y de transporte a la que haya lugar. **12)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES** **1)** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba. **2)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del Supervisor del mismo. **3)** Mantener siempre absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **4)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho **5)** Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **6)** Suministrar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. **7)** Elaborar y presentar informes con los soportes correspondientes de acuerdo a los formatos establecidos por la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del período ejecutado **8)** Obrar con lealtad, buena fe y respeto en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **9)** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **10)** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
SUPERVISOR	La supervisión de este contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de compraventa, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, para la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas,

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El Contratista seleccionado desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin de los Llanos – Meta.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS:</td><td>El contratista debe constituir a favor de la ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, en formato para entidades estatales, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior, la entidad solicitara al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en razón a la naturaleza del contrato, valor y forma de pago, se solicitará al CONTRATISTA otorgar a favor de la ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, póliza única de garantía de cumplimiento expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, a favor de ENTIDADES ESTATALES de conformidad con lo en la sección 3 en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Con la siguiente información:

<table>
<tr><td>Asegurado / Beneficiario:</td><td>Alcaldía de San Martin de los Llanos NIT N.º 892.099.548-6</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>La cuantía que se exija en el presente documento para cada amparo.</td></tr>
<tr><td>Vigencia:</td><td>La cobertura que se exija en el presente documento para cada amparo.</td></tr>
<tr><td>Tomador / Afianzado:</td><td>Si el proponente es una persona jurídica, la garantía de cumplimiento deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.</td></tr>
</table>
La garantía deberá contener los siguientes amparos:

<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Este amparo cubrirá al MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales y</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del contrato**, con una cobertura **igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Este amparo cubrirá al MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS de los perjuicios derivados de: la falta del pago de las acreencias laborales por parte del contratista con su personal. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato**, con una cobertura igual al tiempo de **ejecución del contrato** y **tres (3) año más**
	Calidad y correcto funcionamiento del bien:	Este amparo cubrirá al MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS de los perjuicios derivados de: la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del contrato**, con una cobertura igual al tiempo de **ejecución del contrato** y **un (1) año más**
	CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA	**1.** Debe ser expedida para Entidades Estatales y contener como mínimo **2.** Debe incluir claramente el número y año del contrato. **3.** Debe incluir el objeto del contrato. **4.** Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista. **5.** Las pólizas deben venir en original. **6.** Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros. **7.** Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original. La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.
	AMPLIACION DE LAS GARANTIAS	Las garantías tendrán vigencia a partir de su expedición y se ampliarán por: **1.** Acta de iniciación. **2.** Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		3. Por adiciones y/o prorrogas del Contrato. **4.** Acta de recibo. **5.** Cualquier actuación que deba ser informada al garante, en tanto afecte la dinámica y lo pactado en el acuerdo de voluntades. EL CONTRATISTA entregará a la ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, modificación del contrato o a la actuación susceptible de registrarse en la póliza, según sea el caso, las garantías exigidas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.
	RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTIAS	El MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, restablecerá la póliza de garantía de cumplimiento cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, para lo cual, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente a la ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, para retener y descontar los valores respectivos de la garantía, de los saldos que hubiere a su favor, cuando sin que por ello se entienda que la entidad, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. La no constitución, ampliación o adición de la garantía de cumplimiento genera un incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, que faculta a la ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, para que haga efectiva la aplicación de multas. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.
CONDICIONES GENERALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA	**CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, las cuales, aunque no se consignen expresamente se entienden pactadas. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas	

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El Municipio de San Martín - Meta puede terminar el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo expresado por escrito, b) Por incumplimiento del objeto del contrato, c) Por vencimiento de su vigencia, asimismo modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **LIQUIDACION** A la terminación del plazo de ejecución del contrato, las partes deben liquidar el contrato. Por tratarse de un contrato de ejecución sucesiva, es objeto de liquidación, la cual se efectuará bilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato; en su defecto, unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al Vencimiento del plazo para efectuar la liquidación bilateral. Para la liquidación unilateral del contrato, EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS remitirá por un término de diez (10) hábiles un requerimiento para lograr la liquidación bilateral del contrato con la respectiva proyección del acto de liquidación bilateral, caso en el cual el CONTRATISTA deberá manifestar lo correspondiente a la aceptación total o parcial del mismo, o su negación respecto de esta proyección de liquidación, debiendo para los dos casos últimos allegar las modificaciones a que haya lugar. Si en el término de requerimiento de los 10 días hábiles guardaré silencio el CONTRATISTA, Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, procederá a dar aplicabilidad a liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo el cual le será notificado al CONTRATISTA en los términos previstos en el artículo 54 y 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021. Para todos los efectos se aplicará lo dispuesto sobre liquidación contractual conforme lo indicado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o norma que aplique, así como en los términos que para tal efecto recomiende la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. **INDEMNIDAD.** El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la entrega de elementos, equipos y mobiliario, motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El Municipio de San Martín de los Llanos realizo el presente proceso de selección con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 2025000892 del veintiséis (26) de noviembre de 2025, confirme a la siguiente imputación presupuestal:
<table>
<tr><td>CODIGO</td><td>2.3.ADMC.1.4599.1000.034-2024506890166</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA INICIATIVA DE MEJORA Y MODERNIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS CON LA DOTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO DEN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META</td></tr>
<tr><td>FUENTE</td><td>1.3.3.3.20</td></tr>
<tr><td>UNIDAD EJECUTORIA</td><td>001</td></tr>
<tr><td>CODIGO DANE</td><td>4523001 – 45221 – 4529001 - 4731401 – 4526601 – 3811901 - 3812101</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($33.899.000,00) M/CTE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA</td><td>La oferta y su aceptación electrónica a través de la plataforma de contratación SECOP II para todos los efectos legales constituyen contrato, con la suscripción electrónica en el portal.</td></tr>
</table>

Yovana Martínez Mora	A&A Servicios Y Consultorías S.A.S R/L Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo	John German Ramírez Hernández
Secretaria de Contratación	Asesoría Jurídica Externa– CPS N.° 232 de 2025	Alcalde Municipal San Martín - Meta
PROYECTO	***REVISO***	***VoBo***

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co